

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****VALDEPEÑAS - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13087 41 1 2015 000060.

Expediente de dominio. Exceso de cabida 26/2015.

Sobre otras materias.

Demandante: Doña Josefa Abad Avilés.

EDICTO

Doña Marina Ruiz Rubio, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de instancia de doña Josefa Abad Avilés expediente de las siguientes fincas:

Cabida a dominio de

Urbana, casa sita en Castellar de Santiago, calle Duende, número 11, antes 13, con una superficie de suelo de treinta y ocho metros cuadrados, y según el catastro es de 77 metros cuadrados. Y construida de treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, urbana de la calle Duende, número 15, de Jesús Abad Molina; izquierda y fondo, urbana de la calle Molinillo, número 16 de Andrés Ramírez Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 93, tomo 1.794, libro 106, finca registral número 11.959.

2.-Urbana, casa sita en Castellar de Santiago, en la calle General Yagüe, número 13. De planta baja y descubiertos, de ciento metros cuadrados, y según el catastro de 266 metros cuadrados. Linda derecha entrando Daniel Núñez Abarca; izquierda, Andrés Ramírez y herederos de Francisco Melero; espalda, Manuel Tendero y frente su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 174, tomo 1.437, libro 89, finca registral 7.966.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdepeñas, a 28 de septiembre .-La Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3966

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>